



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Marco Conceptual para el Manejo Socio Ambiental -MCMSA-



**Programa de Transporte Rural Descentralizado
PROVIAS DESCENTRALIZADO**

Perú

Marzo 2011



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

**PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO
PROVIAS DESCENTRALIZADO**

PERÚ

**MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL
(Actualizado)**

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Marzo 2011

I N D I C E G E N E R A L

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Objetivo	2
1.2 Alcance	3
2. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA SOCIO AMBIENTAL DE LOS BANCOS	3
2.1 Políticas de salvaguarda del BIRF	3
2.2 Políticas de salvaguarda del BID	5
3. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL –MCMSA	11
3.1 Marco legal e institucional	11
3.1.1 Marco legal	11
3.1.2 Marco institucional	12
3.2 Metodología para evaluación socio ambiental de proyectos	13
3.2.1 Categorización en función del nivel de riesgo socio ambiental	14
3.2.2 Estudios requeridos en función del riesgo socio ambiental	18
3.2.3 Participación ciudadana en función de riesgo socio ambiental	19
3.3 Instrumentos de gestión socio ambiental de uso interno	21
3.4 Cumplimiento de la legislación socio ambiental	22
3.5 Responsabilidades y procedimientos de gestión socio ambiental	22
4. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	25
4.1 Antecedentes	25
4.2 Plan de fortalecimiento de la gestión socio ambiental	26
5. BIBLIOGRAFÍA	28
6. ANEXOS	29

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, PROVÍAS DESCENTRALIZADO, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), ha diseñado el Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD) financiado con recursos compartidos entre el propio estado, el BID, el BIRF y los Gobiernos Locales Provinciales (GLP). Con el fin de fortalecer la temática socio ambiental y asegurar el cumplimiento tanto de la legislación ambiental nacional como de las Políticas de Salvaguardia de los Bancos.

El MCMSA ha sido diseñado para mejorar de forma eficiente y sistemática la dimensión socio ambiental en las actividades que desarrolla el Programa, a lo largo del ciclo de proyecto, definiendo procedimientos, identificando herramientas de gestión y estableciendo responsabilidades de la gestión socio ambiental. Cabe señalar que este instrumento fue desarrollado con el apoyo de la Autoridad Ambiental Sectorial, la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales (DGASA) en su origen; a la vez que, ha sido regularmente revisado y actualizado por PVD, debido a la dinámica del Programa.

Este instrumento de gestión socio-ambiental cuenta con el respaldo institucional para su aplicación, y busca fortalecer la gestión socio ambiental de la institucionalidad asociada a los caminos rurales, asegurar la sostenibilidad de los proyectos que se promuevan a través de Programa, y permitir el cumplimiento tanto de la legislación ambiental peruana, como de las Políticas de Salvaguardia de los Bancos.

1.1 Objetivo

Objetivo General

Contar con un instrumento que permita definir: los procedimientos de gestión socio ambiental tanto en su relación interna como externa, identificar los responsables de dicha gestión a lo largo del ciclo de proyecto, y definir una serie de instrumentos y herramientas necesarias para asegurar la incorporación de las variables socio ambientales en los proyectos del Programa.

Objetivos Específicos

- Desarrollar una metodología que permita identificar en forma rápida, los aspectos ambientales y sociales sobresalientes de cada proyecto, y determinar su riesgo socio ambiental.
- Identificar en función del riesgo socio ambiental, los estudios requeridos y exigidos tanto por la legislación ambiental peruana como por los Bancos.
- Asegurar la incorporación de acciones o medidas socio ambientales para la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos socio ambientales
- Definir instrumentos de gestión socio ambiental que registren las actividades socio ambientales que a lo largo del ciclo de proyecto se vayan desarrollando.
- Definir procedimientos de gestión socio ambiental.
- Identificar y asignar responsabilidades de la gestión socio ambiental y su rol en cada una de las etapas del ciclo de proyecto.
- Proponer un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental, con el fin de fortalecer la capacidad institucional en materia de gestión socio ambiental de los diferentes actores que intervienen en el Programa.

1.2 Alcance

El presente instrumento de gestión socio ambiental ha sido diseñado para uso de los responsables de la gestión socio ambiental durante la implementación del Programa, tanto a nivel central como de los Gobiernos Locales. Cabe señalar que, de acuerdo al diseño del Programa y las directrices del Gobierno en relación a su política de descentralización de las funciones del Estado, los Gobiernos Locales tienen gran parte de la responsabilidad en la ejecución de los proyectos que se financien con el Programa y por ende también de la gestión socio ambiental.

El MCMSA propiamente dicho está compuesto por: a) un diagnóstico del Marco Legal e Institucional del sector transporte y los aspectos socio ambientales; b) una metodología para la evaluación socio ambiental de los proyectos que se financien a través del Programa; c) Aspectos de participación ciudadana en función del riesgo socio ambiental; d) diseño de instrumentos internos de gestión socio ambiental; e) acciones requeridas para el cumplimiento de la legislación socio ambiental; y f) la decisión de procedimientos y responsabilidades de la gestión socio ambiental a lo largo del ciclo de proyecto.

Por otro lado, se ha desarrollado sobre la base de un análisis de la gestión socio ambiental en el ámbito institucional, un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental.

Finalmente, se presenta una serie de anexos con los instrumentos y herramientas de gestión socio ambiental a ser utilizados durante la aplicación del Marco.

2. POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA SOCIO AMBIENTAL DE LOS BANCOS

El Programa de Transporte Rural Descentralizado (PTRD) financiado por el BID y el BIRF, deberá cumplir con las Políticas de Salvaguardia definidas por los Bancos.

A continuación se hace un breve resumen de las Políticas Socio-Ambientales de cada uno de los Bancos y aquellas que para este tipo de proyectos viales se activan.

2.1. Políticas de Salvaguardia del BIRF

La Figura N° 1 muestra las Políticas de Salvaguardia del Banco divididas en temas ambientales y sociales, además de las que se relacionan con los aspectos legales. La política de divulgación pública es de carácter transversal y se aplica en todas las demás políticas. Sin embargo, algunas Políticas tienen requerimientos de divulgación y consulta publica específicas.

Figura 1: Políticas de Salvaguardia del BIRF

<p><u>Políticas Ambientales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental - OP/BP 4.04 Hábitat Naturales - OP 4.09 Control de Plagas - OP/BP 4.36 Bosques - OP/BP 4.37 Seguridad de Presas 	<p><u>Políticas Sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OD 4.20 Poblaciones Indígenas - OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario - OPN 11.03 Patrimonio Cultural
<p><u>Instrumentos Adicionales de Salvaguarda del Banco Mundial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pollution Prevention and Abatement Handbook - Environmental Assessment Sourcebook (and Up dates) - WB Participation Sourcebook (1996) - Disclosure Hand Book - Electronic Resettlement Guidebook 	

El cuadro 1 presenta las Políticas de Salvaguardia que con mayor frecuencia se activan en proyectos del sector vial, y los escenarios comunes que activan dichas políticas y los requerimientos genéricos para cumplirlas:

Cuadro 1: Políticas del BIRF comúnmente activadas por Proyectos de Infraestructura

Políticas de Salvaguardia	Escenarios de activación y requerimientos
Evaluación ambiental: OP/BP-4.01	Aquellos proyectos donde se prevea la afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. En estos casos se requerirá de EIAs, PMAs, AAs, EAEs, entre otros, que permitan asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto. La profundidad del análisis es función del nivel de riesgo ambiental.
Hábitat naturales: OP/BP-4.04	Proyectos que se encuentren ubicados en el área de influencia directa o indirecta de un área bajo régimen de protección ambiental o áreas frágiles desde el punto de vista ambiental. En estos casos, previo a la ejecución de una obra se requiere de un Plan de Manejo del Área para que en función de ésta se pueda plantear cualquier desarrollo acorde con las actividades permitidas dentro del área.

Reasentamiento involuntario: OP/BP- 4.12	<p>Cuando por su localización un proyecto requiera la adquisición de predios, el prestatario deberá presentar evidencias de la compra de cada uno de los lotes. Asimismo, cuando sea inevitable el impacto por desplazamiento, el prestatario debe elaborar un Plan de Reasentamiento acorde con los contenidos del Marco de Política. En el caso de que sea necesario desplazar menos de 200 personas se preparará un Plan abreviado de reasentamiento. Estos Planes deben incluir un programas de divulgación y medidas que garanticen que las personas desplazadas podrán restituir los anteriores niveles de vida</p>
Poblaciones indígenas: OD 4.20	<p>Cuando por su localización el proyecto afecte o beneficie comunidades indígenas. Si el proyecto afecta comunidades indígenas el prestatario debe preparar un IPDP, acorde con las recomendaciones de la Guía para elaboración de un Plan de Pueblos Indígenas. Cuando comunidades indígenas formen parte de los beneficiarios, y el país cuente con estrategias de desarrollo indígena, el prestatario podrá comprometerse en su desarrollo</p>
Patrimonio cultural: OPN-11.03	<p>Cuando el proyecto pone en riesgo el patrimonio cultural o histórico del país, es necesario programar acciones de protección. En este sentido requerirá de un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico.</p>
Bosques: OP/BP-4.36	<p>Se aplica en proyectos de inversión que tienen o puedan tener impactos en la salud y calidad de los bosques; o que puedan afectar el bienestar de las personas y a su nivel de dependencia de los bosques o su interacción con ellos. En este caso se podrá requerir de un Plan de Manejo o Protección del Bosque</p>

2.2 Políticas de Salvaguardia del BID

El BID, cuenta con una serie de Políticas de Salvaguardia relacionadas con la gestión socio-ambiental que deberán tomarse en cuenta en los proyectos que financien con recursos del Programa. Éstas se encuentran dentro de las Políticas Operativas definidas por la institución, donde se presentan las siguientes: Política de Medio Ambiente (703); Política de Desastres Naturales (704); y la Política de Reasentamiento Involuntario (710) y la política de Pueblos Indígenas (765).

A continuación se hace un breve resumen de cada una de éstas Políticas que podrían activarse con la ejecución del Programa:

a. Política de Medio Ambiente (703)

El 19 de enero de 2006, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó la Nueva Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias que entrará en efecto el 18 de julio de 2006

Objetivos

- Asegurar que en todos los proyectos financiados por el Banco se tengan en cuenta los aspectos ambientales y que se adopten las medidas pertinentes a fin de evitar el impacto ambiental adverso, prestando la debida atención a los costos y beneficios económicos y sociales.
- Cooperar con los países miembros mediante préstamos y operaciones de cooperación técnica para financiar proyectos preparados con miras a mejorar o preservar el medio ambiente
- Dar asistencia a los países miembros para identificar problemas ambientales y formular sus soluciones, así como también para formular proyectos de mejora del medio ambiente.
- Dar asistencia en la formulación, transmisión y utilización de la ciencia y la tecnología en la esfera del ordenamiento del medio ambiente y contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales de ordenamiento del medio ambiente.

Campos de Actividad

Proyectos Ambientales Generales: El Banco colaborará con los países miembros en la formulación y financiamiento de proyectos diseñados con el objeto de mejorar el medio ambiente en sus territorios, por conducto de arbitrios tales como evitar la descarga de efluentes contaminantes en una cuenca fluvial u otra masa de agua, instalar "purificadores" en las fábricas establecidas en una zona o ciudad, a fin de minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos, e instituir medidas preventivas de la erosión, para citar sólo algunos ejemplos.

Proyectos De Desarrollo y Cooperación Técnica: El BID considerará el financiamiento de las medidas requeridas para evitar o minimizar efectos ambientales adversos en todos los proyectos de desarrollo que le presenten los países miembros. El Banco también considerará, cuando corresponda, el financiamiento de un análisis del ordenamiento del medio ambiente correspondiente a proyectos de inversión y cooperación técnica.

Cooperación Técnica: El BID, a solicitud de los países miembros, considerará el financiamiento de las actividades de adiestramiento de personal en tecnología ambiental.

El Banco considerará la prestación de cooperación técnica para ayudar a los países miembros a establecer o fortalecer su marco institucional para promover el mejoramiento ambiental.

Criterios Básicos

EL Banco distribuirá a los países miembros listas de verificación ambientales respecto de los sectores en los cuales podría proporcionar financiamiento del BID, con el objeto de facilitar a los planificadores la formulación de proyectos de desarrollo, de modo de evitar o minimizar los efectos ambientales adversos.

Al analizar estos proyectos, el Banco tratará de determinar si se ajustan a los siguientes criterios básicos:

- Que los proyectos ambientales generales presentados al BID para su financiamiento, se diseñen de modo de atender de manera efectiva los problemas existentes en toda la zona urbana o rural involucrada.
- Que los proyectos individuales se diseñen de modo de conservar la calidad del aire, el agua y el suelo que podría verse afectada por el proyecto a financiar y

que las medidas ambientales a ser adoptadas sean económicas y socialmente beneficiosas.

- Que en el diseño de proyectos específicos se incorporen apropiadamente los factores ambientales y se instituya un mecanismo de vigilancia para evitar efectos adversos.
- Que se de la debida consideración al efecto ambiental regional de un proyecto y que se incorporen en el diseño las disposiciones encaminadas a evitar los efectos adversos en países vecinos.

b. Política de Desastres Naturales (704)

Definición

Para los fines de esta política, se entiende que el término "desastre" se refiere a cualquier emergencia debida a la acción de un desorden natural, accidental o causado por el ser humano que cause muertes, daños a la infraestructura física y de servicios de cualquier país miembro prestatario, o pérdidas de bienes materiales tan extendidas que afectan al desarrollo económico y social.

Los miembros prestatarios del Banco pueden ser vulnerables a emergencias debidas a desastres en cualquier momento. La asistencia del Banco en esta esfera se orienta a los efectos imprevistos de tales desastres y sus consecuencias socioeconómicas y ecológicas para esos países.

Objetivos

La principal finalidad de la participación del Banco en la esfera de los desastres naturales e inesperados, es asistir a los países miembros a proteger eficazmente y resumir su desarrollo socioeconómico. El Banco también procura ayudar a los países miembros a tomar medidas adecuadas para reducir o evitar las pérdidas que ocasionan todos los desastres. A pedido de dichos países, el Banco participará para aumentar la capacidad del país de tomar en cuenta su vulnerabilidad a los desastres en sus proyectos y programas de desarrollo y de dar una respuesta a ellos. Son objetivos específicos la preparación para hacer frente a aquellos peligros que causan pérdidas de vida y daños en la infraestructura económica y el medio ambiente, y la prevención y/o la mitigación de esos peligros. En la asistencia a los países prestatarios afectados por desastres, se distinguen tres etapas: antes, durante y después del suceso.

Directrices Básicas

Criterios para la Elegibilidad:

- Para obtener asistencia para prepararse para hacer frente a desastres a fin de evitar y/o mitigar la pérdida de vidas y los daños en las estructuras físicas y socioeconómicas de las zonas vulnerables a los desastres naturales e inesperados, es necesario tomar las siguientes medidas: (i) mediante el empleo de asistencia técnica, realizar una evaluación de peligros para determinar cuáles son las zonas de mayor vulnerabilidad en el país; y (ii) basándose en dicha evaluación, establecer prioridades para proyectos solventados con préstamos cuya finalidad sea alcanzar un estado de preparación y destinados a dotar al país de una capacidad más eficaz para el manejo y la reducción de los riesgos.

- Para obtener ayuda inmediata en casos de desastre, el país prestatario debe declarar un estado de emergencia y solicitar asistencia al Banco sobre la base de la secuela del desastre. En ese momento la Administración verifica el suceso e informa al respecto al Directorio Ejecutivo a la brevedad factible, además de hacerlo respecto del estado de la coordinación del Banco con otras organizaciones cuya participación en el suministro de socorro frente al desastre también es de esperarse.
- La asistencia para la rehabilitación depende del establecimiento de prioridades relativas a esta última. El Banco tomará en cuenta lo siguiente: (i) la medida en que haya habido daños respecto de proyectos en curso solventados con préstamos del Banco; (ii) la evaluación general de los daños a mediano y largo plazo que afecten a la infraestructura socioeconómica y el medio ambiente; y (iii) un análisis del efecto del proyecto de rehabilitación propuesto sobre los grupos menos favorecidos en lo económico que hayan sido afectados por el desastre.

Criterios para el Financiamiento:

Cuando sea económicamente factible, y no contradiga las prioridades modificadas de desarrollo resultantes de las consecuencias del desastre, se podrá cubrir el financiamiento de las operaciones de rehabilitación con: (i) un préstamo del Mecanismo de reconstrucción para casos de emergencia; (ii) la redistribución de saldos no desembolsados dentro del mismo sector o en otros sectores; o (iii) nuevas operaciones de emergencia cuando la redistribución de fondos no es posible.

La evaluación de los daños debe ir acompañada de recomendaciones respecto de la puesta a disposición del país de recursos financieros que ya hubiera sido autorizado, para satisfacer con rapidez y eficacia las necesidades surgidas del estado de emergencia y facilitar la ejecución de proyectos y/o programas de rehabilitación.

El Banco podrá contemplar, cuando proceda, las siguientes medidas especiales: (i) el ajuste de fechas de desembolso; (ii) la ampliación y reorientación de las operaciones en curso; (iii) el alargamiento de los plazos de amortización y la reducción de las tasas de interés para nuevos préstamos de conformidad con las directrices de reconstitución; (iv) un proceso de adquisiciones más flexible para ciertas operaciones (véase GS-601); (v) un aumento del monto del fondo rotatorio para desembolsos; (vi) una flexibilización de los requisitos de "pari-passu"; y (vii) la aceleración de los procesos corrientes para el manejo urgente de nuevos préstamos.

El Banco dará preferencia, a los préstamos multisectoriales y globales para órganos coordinadores nacionales que puedan volver a prestar dichos fondos sin demora a las organizaciones públicas que participen más directamente en el esfuerzo de rehabilitación, y también a las organizaciones y compañías privadas que corresponda, especialmente en el sector productivo.

c. Política de Reasentamiento Involuntario (710)

Definición

Esta Política abarca todo desplazamiento físico involuntario de personas causados por un proyecto del Banco. Se aplica a todas las operaciones financiadas por el

Banco, tanto del sector público como privado, en las cuales el financiamiento del Banco esté encausado directamente o sea administrado por intermediarios. Excluye los planes de colonización así como el asentamiento de refugiados o víctimas de desastres naturales.

Objetivos

El objetivo de la Política es minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas en forma equitativa, y cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.

Principios

Para lograr los objetivos globales de esta Política, las operaciones que puedan requerir reasentamiento serán evaluadas y preparadas conforme a dos principios fundamentales:

- Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.
- Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un Plan de Reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada.

Consideraciones Especiales

Existen ciertas consideraciones de contexto que afectarán a la preparación de los componentes de reasentamiento de una operación del Banco: Magnitud, la reubicación como objetivo del proyecto; Análisis del riesgo de empobrecimiento; Comunidades indígenas; Prestamos Globales y Sectoriales; o si se trata de un reasentamiento temporal.

d. Política de Pueblos Indígenas (765), y Estrategia para el Desarrollo Indígena

d.1. Política de Pueblos Indígenas

El objetivo principal de la Política Operacional de Pueblos Indígenas es potenciar la contribución del BID al desarrollo de los Pueblos Indígenas mediante al apoyo a los gobiernos nacionales y a los pueblos indígenas en el logro de los siguientes objetivos:

- Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluyendo el fortalecimiento de sus capacidades de gestión.
- Salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos, de impactos adversos potenciales y de la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco.

Alcance

Las actividades e instrumentos sujetos a la presente política abarcan todas las operaciones y actividades apoyadas con recursos del Banco, incluyendo productos financieros y no financieros.

Directrices de la Política:

Básicamente la política contiene dos directrices, la primera establece el apoyo al desarrollo con identidad y la segunda comprende un conjunto de salvaguardias diseñadas para evitar o minimizar la exclusión y los impactos negativos que puedan generar las operaciones del Banco con respecto a los pueblos indígenas y sus derechos.

Apoyo al Desarrollo con Identidad: El BID considera dos aspectos fundamentales, el primero es la incorporación de temas indígenas en agendas locales y nacionales de desarrollo y en el inventario de proyectos del banco y el segundo es el esfuerzo para facilitar el dialogo y lograr la inclusión de la temática indígena.

Salvaguardias en las Operaciones del Banco: Para que un proyecto sea elegible para financiamiento por parte del banco este debe cumplir con un conjunto de medidas de salvaguardia respecto a los siguientes puntos: impactos adversos, territorios, tierras y recursos naturales, derechos indígenas, prevención de la exclusión por motivos étnicos, cultura, identidad, idioma y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, pueblos indígenas transfronterizos, pueblos indígenas no contactados.

d.2. Estrategia para el Desarrollo de Pueblos Indígenas

La estrategia es un documento de orientación a mediano plazo que presenta la visión, las prioridades y las líneas de acción para el trabajo del Banco. Complementa a la Política de Pueblos Indígenas y tiene como propósito potenciar la contribución del Banco en el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas mediante la definición de metas y áreas prioritarias específicas para la acción del Banco.

En ella se define el desarrollo con identidad, se presenta un breve diagnóstico de la situación de los pueblos indígenas de la región, y la experiencia del Banco.

Desarrollo con Identidad

Se refiere a un proceso que comprende el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la armonía e interacción sostenida con su medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación y ejercicio de la autoridad, y el respeto a los valores y derechos indígenas, incluyendo los derechos culturales, económicos, sociales e institucionales de los pueblos indígenas, de acuerdo a su propia cosmovisión y gobernabilidad.

Objetivos de la Estrategia

Orientar a la programación y ejecución de actividades del Banco mediante la definición de líneas de acción y modalidades específicas.

Para apoyar en el desarrollo con identidad el Banco se propone incidir en tres ámbitos: fortalecer las tierras, el territorio y la gobernabilidad, reducir la marginalización y la exclusión, y potenciar las ventajas comparativas.

3. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO SOCIO-AMBIENTAL

3.1 Marco Legal e Institucional

A continuación se presenta un diagnóstico de los aspectos legales e institucionales, con el fin de enmarcar los procedimientos de gestión socio ambiental en plena concordancia con la legislación ambiental nacional y sus respectivas instituciones.

3.1.1 Marco Legal

La gestión ambiental en Perú se enmarca en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, en la cual se define el marco ambiental general.

En su artículo 1º, define: La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

En su artículo 52º establece las competencias ambientales del Estado, diciendo:

Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del gobierno nacional.

Asimismo, en el artículo 59º define el ejercicio descentralizado de las funciones ambientales, de la manera siguiente:

59.1 Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley.

59.2 Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en la presente Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental.

59.3 Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí, y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Además, de la ley mencionada existe un conjunto de normas en los diferentes estratos de gobiernos que regulan la gestión ambiental en el Perú.

3.1.2 Marco Institucional

a. Autoridad Ambiental Sectorial

La Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) creada en el año 2002 con el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Autoridad Ambiental para el sector Transporte. Según el artículo 73° la DGASA su función es velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte; así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran. Está a cargo de un Director General, quien depende del Viceministro de Transportes (VMT). Teniendo entre sus funciones las siguientes:

- a) Formular y proponer políticas, estrategias y proyectos de normas socio-ambientales para el subsector;
- b) Proponer programas y planes de manejo socio ambiental para el subsector;
- c) Evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los proyectos de infraestructura de transporte en todas sus etapas;
- d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio ambientales en el Subsector Transportes;

La DGASA de acuerdo a la estructura del Viceministerio de Transportes tiene dentro del ámbito de sus competencias el atender a las diferentes instancias ejecutoras (Dirección General de Transporte Acuático, la Dirección General de Aeronáutica Civil y Provias Nacional), en relación con los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura, en sus diferentes etapas: formulación de términos de referencia para los Estudios de Impacto Ambiental, supervisión y evaluación de los estudios, hasta llegar a la certificación ambiental. Asimismo, debe evaluar y aprobar los estudios específicos relativos a las posibles afectaciones, compensaciones y/o reasentamientos de población, según las leyes vigentes y las directrices recientemente establecidas (Resolución Directoral 007- 2004/MTC.16, relacionada con las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte.

En los proyectos de Concesiones viales, la DGASA interviene en todos los componentes ambientales de los contratos, de los estudios EIA de los tramos a ser concesionados y que están previstos para obras de rehabilitación y/o construcción; debiendo velar por el cumplimiento de los Planes de Manejo y por el cumplimiento de aquellas medidas relacionadas con la compensación para los predios que al encontrarse en el derecho de vía, deben ser saneados.

Además de estas funciones, la DGASA debe cumplir con proponer políticas y normas en la materia ambiental, así como la emisión de opiniones técnicas solicitadas por el Viceministerio de Transportes y por los diferentes Sectores en los temas socio ambientales.

De esta manera, la DGASA como autoridad ambiental sectorial participa activamente en los grupos de trabajo y comisiones multisectoriales, consejos

y comités convocados ya sea por el Ministerio del Ambiente y otras entidades en cuyas materias de discusión tenga injerencia.

b. Autoridad Ambiental en los Gobiernos Locales

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización, en lo que respecta a disposiciones transitorias relacionada a la Transferencia y Recepción de Competencias Sectoriales, se ha transferido las funciones y servicios en materia de diversos sectores entre algunos el de transporte, de sostenibilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, hacia los Gobiernos Regionales y locales según corresponda. Por consiguiente, la responsabilidad de la gestión ambiental la asumen directamente los Gobiernos Locales (GLs).

Aspectos como la falta de personal técnico especializado en temas ambientales y sociales, la falta de instrumentos para poder desarrollar una adecuada gestión socio ambiental, así como la falta de procedimientos claros que deben desarrollar en la ejecución de obras de infraestructura, son entre otras las debilidades de los GLs. En este sentido, el presente Marco Conceptual permitirá contribuir en este proceso para que los GLs puedan asumir el reto.

Para el efecto, será muy importante que con recursos del Programa se apoye el proceso de fortalecimiento de éstas instancias responsables del Programa, previo a la ejecución misma de las obras, para asegurar una adecuada gestión socio ambiental.

3.2 Metodología para la Evaluación Socio-Ambiental de proyectos

Los proyectos que PROVÍAS DESCENTRALIZADO promueve, pueden tener diferente grado o nivel de riesgo socio ambiental debido al "tipo de proyecto" y al nivel de "sensibilidad del medio". Con el propósito de desarrollar una adecuada gestión socio ambiental durante el proceso de evaluación, es necesario clasificar los proyectos en función del riesgo socio ambiental, para que con este resultado definir los estudios requeridos tanto por la Autoridad Ambiental como por las Políticas de Salvaguardia de los Bancos y de esta manera asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos.

Debe destacarse, que los proyectos que se tiene previsto financiar a través del PTRD, son obras de rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales y mejoramiento de caminos de herradura, con el fin de mejorar las condiciones viales de la red rural. No se tiene previsto la ejecución de obras nuevas ni ampliaciones que pudieran poner en riesgo el entorno natural.

A pesar de que estos elementos permitirán definir el nivel de riesgo socio ambiental de un proyecto, en ciertas ocasiones será necesario tomar en cuenta otros aspectos que permitirán definir de una forma más exacta el nivel de riesgo socio ambiental de un proyecto. Entre estos otros elementos se mencionan los siguientes: capacidad de carga, la presencia de pasivos ambientales, presencia de impactos acumulativos, invasiones al derecho de vía y al espacio público, vulnerabilidad ante potenciales desastres naturales y acuerdos o compromisos sociales sin cumplir.

En este contexto, el objetivo de este capítulo es definir una metodología de evaluación socio ambiental de proyectos, que permita identificar el nivel de riesgo socio ambiental de los proyectos que se propongan para ser financiados por el Programa. A continuación se presenta las actividades que deberán desarrollarse durante el proceso de evaluación socio ambiental de un proyecto.

3.2.1 Categorización en Función del Nivel de Riesgo Socio Ambiental

El primer paso dentro del proceso de evaluación socio ambiental de un proyecto es determinar el nivel de "riesgo socio ambiental". Para el efecto se ha establecido una clasificación de proyectos, acorde con los diferentes niveles de riesgo que se pueden presentar. El procedimiento propuesto para determinar el nivel de riesgo socio ambiental, consiste en clasificar el proyecto en función del Tipo de Proyecto que se ha previsto desarrollar y la Sensibilidad del Medio.

a. Clasificación en Función del Tipo de Proyecto:

Para la clasificación de un proyecto en función del Tipo de Proyecto, se debe tomar en cuenta a su vez dos aspectos: (a) el tipo de obras a ejecutar y (b) el nivel jerárquico de la vía a intervenir.

En relación al tipo de obra, la clasificación es la siguiente: Construcción, Ampliación, Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento. Cabe señalar que a pesar de que no se tiene previsto financiar obras de construcción y ampliación con recursos del Programa, es necesario tomarlas en cuenta para aplicar la metodología de categorización de proyectos. Se debe tomar en cuenta, estos dos últimos tipos de obra, por si en el futuro a través de la institución se financie obras similares con otros recursos. A continuación se define cada una de las categorías antes mencionadas:

Construcción: Nuevos proyectos con nuevas alineaciones en el medio rural. Se requiere la adquisición de tierras para todo el tramo. Apertura de trocha en el medio rural

- Nuevos proyectos viales en zonas rurales
- Realineamiento (cambio de ruta)

Ampliación: Cambio de categoría de una vía, por ejemplo en función de su jerarquía, de camino de herradura a camino vecinal.

- Cambio de jerarquía de una vía
- Ampliación de una vía

Mejoramiento: Mejora de las especificaciones de la vía. La mayoría de los trabajos se realizan en la plataforma existente o en el derecho de vía. Posiblemente se requiera de la adquisición de tierras en zonas específicas.

- Adición de nuevos carriles en zonas de pendiente
- Mejoramiento de curvas
- Reforzamiento de puentes

Rehabilitación: Llevar un camino deteriorado existente a sus condiciones originales. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente o en el derecho de vía. No se requiere de la adquisición de tierras.

- Mejoramiento de drenajes, taludes y otras estructuras
- Afirmado completo
- Recuperación de obras civiles

Mantenimiento Periódico: Realización de trabajos periódicos para mantener una vía en buenas condiciones de servicio. Todos los trabajos se realizan en la estructura existente.

- Trabajos periódicos: afirmado, señalización, mantenimiento de puentes

Con relación al nivel jerárquico de la vía, se ha clasificado a las vías rurales en base a sus características técnicas, tal y como lo describe el documento “Estudios Básicos del Plan Piloto Selva” preparado por las empresas Apoyo, Walsh e ITDG en septiembre del 2004.

Caminos Vecinales para Vehículos Automotores (CVVA)

Ancho mínimo de la superficie de rodadura: 3.50 m

Radio mínimo: 12.00 m, excepcionalmente 10.00 m

Capa de lastrado: 0.15 m

Cunetas: Sección triangular, de 0.50 m de profundidad y 1.0 m de ancho

Limpieza y construcción de alcantarillas y puentes según requerimiento.

Caminos Vecinales para Vehículos Automotores Menores (Bicicletas, Mototaxis) (CVVAM)

Ancho mínimo de superficie de rodadura: 2.50 m

Radio mínimo: 12.00 m, excepcionalmente 10.00 m

Capa de lastrado: 0.15 m

Cunetas: Sección triangular, de 0.50 m de profundidad y 1.0 m de ancho

Limpieza y construcción de alcantarillas y puentes según requerimiento.

Caminos de Herradura (CH)

Ancho del Camino de Herradura: 2.00 m

Cunetas: Sección triangular, de 0.50 m de profundidad y 1.0 m de ancho

Limpieza y construcción de alcantarillas y puentes peatonales según requerimiento.

b. Clasificación de un Proyecto en Función de la Sensibilidad del Medio:

Una vez realizada la clasificación en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyecto, con el fin de definir de una forma más precisa el nivel de riesgo socio ambiental.

Para el efecto se ha diseñado una lista de verificación "checklist", para que con base a información secundaria (informes, mapas, etc.) y reconocimiento de campo, se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social, esta se presenta en el cuadro 2.

Cuadro 2: Clasificación de un proyecto en Función de la Sensibilidad del Medio

Variables socio-ambientales	Indicadores de Sensibilidad del entorno socio-ambiental		
	Alto	Moderado	Bajo
Presencia de Área Natural Protegida	Sitios declarados como ANP por la autoridad competente (SERNANP), que cuenta con Plan Maestro y Zonificación.	Sitios no declarados como ANP, pero que contengan valor natural, paisajístico e histórico.	Áreas intervenidas por el hombre, fuera del ANP.
Superposición a Zona de Amortiguamiento de ANP	Existe superposición mayoritaria a Zonas de Amortiguamiento de ANP	Existe baja superposición a Zonas de Amortiguamiento de ANP	No existe Zona de Amortiguamiento
Área bajo régimen de protección conforme a la ZEE ¹	Presencia de más de un área de protección	Existencia de por lo menos un área de protección	Inexistencia de área de protección
Biodiversidad de especies en flora y fauna ² .	Existencia de especies amenazadas	Existencia de especies amenazadas (en < 30 % del AI)	Inexistencia de especies amenazadas
Potencial de erosión ³	Alto potencial de erosión	Moderado potencial de erosión	Bajo potencial de erosión
Existencia de sitios Ramsar (humedales) y/o manglares, nacientes de agua.	Se involucra o compromete humedales de importancia (Ramsar) y naciente de agua.	Se involucra o compromete parcialmente humedales (RAMSAR) y naciente de agua.	No existe presencia de humedales y nacientes de agua
Bosques	Existencia de bosques primarios	Existencia de bosques secundarios	Inexistencia de bosques primarios y secundarios
Área con sensibilidad social y cultural ⁴	Presencia de comunidades nativas tituladas o no tituladas	Presencia de comunidades campesinas	Inexistencia de comunidades nativas y campesinas.
Presencia de conflictos	Zona con conflictos activos por razones socio-ambientales, cultivo ilegal de coca y/o terrorismo.	Zona con conflictos latentes por razones socio-ambientales, de narcotráfico o cultivo ilegal de coca y terrorismo, o conflictos activos originados por razones electorales, de demarcación territorial o por problemas en la organización comunal.	Ausencia de conflictos sociales.
Sitios con valor arqueológico, paisajístico, cultural o histórico. ⁵	Sitios declarados como patrimonio cultural de la nación por el INC (incluye sitios arqueológicos y patrimonio cultural en general).	Sitios no declarados patrimonio cultural de la nación pero que resulten importantes por razones arqueológicas, paisajísticas, culturales o históricas.	Lugares sin ningún tipo de interés arqueológico, paisajístico, cultural o histórico.
Presencia de población con diferentes grados de articulación al mercado.	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades económicas de subsistencia (actividades no integradas al mercado).	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto	Presencia en baja escala de actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto
Zonas vulnerables a fenómenos naturales	Zonas altamente vulnerables a fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales	Zonas de vulnerabilidad moderada considerando mapa de peligros naturales	Zonas de baja vulnerabilidad de fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales.

¹ Se refiere a las categorías de uso de acuerdo al Reglamento de la ZEE: Art. 9º, Inc. "b": Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las ANP, tierras de protección en laderas, áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas*.

² Se considerará como referencia la normatividad sobre especies de flora y fauna amenazada (D.S. 034-2004-AG y D.S. 043-2006-AG)

³ Se puede tomar como indicadores de erosión: el tipo de suelos, cobertura vegetal, precipitación y pendiente.

⁴ Como fuente secundaria se podrán usar los mapas de comunidades tituladas que se encuentran en el mapa vial interactivo del MTC; los mapas de comunidades nativas tituladas que se encuentran en Cedia, IBC, Instituto Geográfico Nacional o INEI.

⁵ Se deberán consultar fuentes oficiales. Entre ellas se recomienda el listado de sitios arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (<http://inc.perucultural.org.pe/serv5.shtml>)

Una vez definido el grado de sensibilidad del medio y la clasificación del proyecto en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de riesgo socio ambiental. Estos niveles de riesgo socio ambiental se han dividido en Alto riesgo socio ambiental (categoría III), Moderado riesgo socio ambiental (categoría II), y Bajo riesgo socio ambiental (categoría I). A continuación se presenta la matriz 01, para la obtención de resultados:

**Matriz 01
Nivel de Riesgo Socio-Ambiental**

<p>Categoría III: Proyectos con <u>alto nivel de riesgo</u> socio-ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.</p> <p>Categoría II: Proyectos con <u>moderado riesgo</u> socio-ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.</p> <p>Categoría I: Proyectos con <u>bajo riesgo</u> socio-ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud</p>	Sensibilidad con el Medio			
	Tipo de Proyecto	Alto	Moderado	Bajo
	Construcción	Categoría III	Categoría III	Categoría II
	Mejoramiento CH	Categoría III	Categoría II	Categoría I
	Rehabilitación CV	Categoría III	Categoría II	Categoría I
Mantenimiento	De acuerdo a los lineamientos de las Guías Ambientales y lo indicado por la Autoridad Ambiental competente.			

3.2.2 Estudios Requeridos en Función del Riesgo Socio Ambiental

Una vez definido el nivel de riesgo socio ambiental de un proyecto, se debe identificar los estudios requeridos para asegurar la sostenibilidad ambiental y social de un proyecto, y cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguardia del BIRF y BID.

a. Requerimientos de Estudios Socio Ambientales:

Proyectos Categoría III, de Alto Riesgo Socio Ambiental: Requerirá de un **Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd)**, en el cual se deberá presentar un análisis de alternativas que justifique la selección de la opción escogida como la de menor riesgo socio ambiental. Asimismo deberá contar con su respectivo Plan de Manejo Ambiental en función de la alternativa escogida. Adicionalmente se podrá requerir de la identificación de pasivos ambientales críticos y proponer las acciones requeridas para su recuperación. En anexo 1, primera parte, se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de estudio.

Proyectos Categoría II, Moderado Riesgo Socio Ambiental: Requerirá de un **Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd)** en el que básicamente se debe concentrar en la identificación de impactos y la proposición de medidas en su respectivo Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales efectos socio ambientales. El PMA podrá identificar acciones para la recuperación de pasivos ambientales críticos en el caso de que éstos hayan sido identificados. En anexo 1, segunda parte, se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de instrumento.

Proyectos Categoría I: Bajo Riesgo Socio-Ambiental: Requerirá de la elaboración de una **Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)** donde básicamente se desarrolle una línea de base, identifique los impactos ambientales potenciales y el plan de manejo ambiental que deben aplicarse para asegurar la sostenibilidad del proyecto. Para el efecto se puede utilizar información secundaria a través de los Manuales Ambientales existentes para el sector y la información obtenida en el trabajo de campo. Ver anexo 1, tercera parte.

Cabe señalar que los estudios y especificaciones técnicas ambientales deben formar parte de los respectivos Estudios de Diseño, con el fin de que las obras incluyan las medidas y acciones necesarias para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos socio ambientales.

b. Requerimiento de Estudios Socio Ambientales Complementarios

Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio ambiental complementarios que en algunos casos específicos se podría utilizar para asegurar una adecuada gestión socio ambiental durante la ejecución de los proyectos, entre ellos tenemos:

- a) Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntarios –PACRI. Anexo 2.
- b) Plan de Desarrollo de Comunidades Indígenas -PDCI. Anexo 3.
- c) Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico –PPCF. Anexo 4.

Todos los instrumentos antes señalados, deberán desarrollarse durante el proceso de evaluación de un proyecto y bajo ninguna circunstancia se podrá iniciar la ejecución de las obras si no se cuenta con los respectivos estudios y permisos ambientales.

3.2.3 Participación Ciudadana en función del Riesgo Socio Ambiental

Se debe tomar en cuenta dentro de los procesos de preparación, ejecución y seguimiento de proyectos, algunas actividades relacionadas con la participación ciudadana, con el fin de asegurar el involucramiento de los afectados de un proyecto en las diferentes etapas del ciclo de proyecto. A continuación se describe algunas actividades que se deberán tomar en cuenta en estos procesos y que están relacionadas con el Diálogo y Divulgación requerido en función del nivel de riesgo socio ambiental de un proyecto.

Diálogo requerido en función del riesgo socio ambiental

Los proyectos deben contener un elemento de diálogo con actores locales, incluyendo la comunidad, durante la etapa de evaluación, para informarles sobre los propósitos del proyecto y obtener insumos sobre sus impactos potenciales.

Entre los procedimientos de participación definidos en el Perú, se mencionan las consultas públicas, talleres, audiencias públicas, entre otros.

La cantidad y profundidad de estos procedimientos de participación variará en función del nivel de riesgo socio ambiental. La DGASA cuenta con un instrumento aprobado mediante la Resolución Directoral N° 006-2004-

MTC/16, donde se establece en detalle los procedimientos de consulta y participación ciudadana.

a. Proyectos de Alto Riesgo Socio-Ambiental (Categoría III):

Para proyectos de Categoría III, se requiere llevar a cabo al menos dos diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad. El primer dialogo discutirá sobre los propósitos del proyecto y recogerá insumos de la población afectada sobre los potenciales impactos socio ambientales del proyecto. El segundo dialogo presentará los resultados de los estudios ambientales y/o sociales desarrollados.

En caso de presencia de poblaciones indígenas, debe diseñarse métodos y procedimientos de diálogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de las poblaciones indígenas en la preparación de un Plan de Pueblos Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.

b. Proyectos de Moderado Riesgo Socio-Ambiental (Categoría II)

Para proyectos de Categoría II, se requiere organizar al menos un diálogo con actores locales, incluyendo a la comunidad sobre: a) los propósitos del proyecto; b) los resultados de la evaluación ambiental y c) el Plan de Reasentamiento Abreviado, si aplicara.

c. Proyectos de Bajo Riesgo Socio-Ambiental (Categoría I):

Asimismo, para proyectos de Categoría I, se requiere llevar a cabo al menos un diálogo con la comunidad sobre los propósitos del proyecto.

Divulgación Requerida en Función del Riesgo Socio Ambiental

Todos los proyectos deben ser acompañados por una estrategia de divulgación de información al público que permita a los ciudadanos en general y a los actores directamente beneficiados por el proyecto estar informados sobre sus propósitos e impactos. La divulgación de información se hará a través de la pagina WEB del PROVÍAS DESCENTRALIZADO y de los Gobiernos Locales, y usando los medios locales adecuados para llegar a la población beneficiada. Como se mencionó anteriormente se anexa Guía para el diálogo y divulgación requerido en función del riesgo socio ambiental (ver anexo 5).

En general la información que se publicará deberá contener la siguiente información: (i) información básica del proyecto; (ii) nivel de riesgo socio ambiental; (iii) términos de referencia de los estudios ambientales; iv) lista de empresas participando en la licitación; (v) el resumen y los resultados del diálogo con la comunidad; (vi) los estudios socio-ambientales desarrollado; (vii) en los casos que aplique, el plan de reasentamiento o plan de reasentamiento abreviado; (viii) el Plan de Pueblos Indígenas y el plan de protección del patrimonio físico y cultural; (ix) cualquier otro estudio importante que se haya hecho sobre el proyecto; (x) el anuncio de la empresa ganadora; y (xi) informes de progreso anuales.

Se anunciará y publicará también en los medios locales adecuados (i) el lugar, fecha e invitados al diálogo, (ii) el borrador de los estudios ambientales y/o sociales y (iii) el borrador del plan de reasentamiento para permitir que los actores locales participantes al diálogo tengan la información adecuada con suficiente anticipación para poder tener una participación informada en el diálogo.

3.3 Instrumentos de Gestión Socio Ambiental de Uso Interno

En función de las diferentes etapas del ciclo de proyecto, se han acordado 4 instrumentos de gestión socio ambiental que el responsable de la gestión socio-ambiental deberá desarrollar a lo largo del ciclo de proyecto: (i) Ficha para la Categorización Socio Ambiental (FCSA); (ii) Reporte Socio Ambiental de Evaluación (RSAE); (iii) Reporte Socio Ambiental de Seguimiento (RSAS); y (iv) Reporte Socio Ambiental Final (RSAF). A continuación se presentan cada uno de estos instrumentos internos:

a. Ficha para la Categorización Socio Ambiental (FCSA)

El primer paso dentro del proceso de evaluación de un proyecto, es la categorización del proyecto, con el fin de identificar el nivel de riesgo socio ambiental. Para el efecto se ha diseñado un formato de fácil uso y aplicación, para obtener la categoría socio ambiental de un proyecto y concluir con la identificación de los estudios ambientales y/o sociales requeridos en función de dicho riesgo (ver Anexo 6).

b. Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)

El Reporte Socio Ambiental de Evaluación es el instrumento requerido en la fase final del proceso de evaluación socio ambiental de un proyecto. Básicamente el RSAE contiene una conclusión de los Estudios Ambientales y Sociales desarrollados durante la fase de preparación y evaluación de un proyecto específico. Asimismo, se presenta el presupuesto socio ambiental requerido para la ejecución de las acciones identificadas en estos estudios y la identificación de los responsables que se harán cargo de la implementación de los planes y/o programas que se identifiquen en los estudios.

En el anexo 7 se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

c. Reporte de Socio Ambiental de Seguimiento (RSAS)

El Reporte Socio Ambiental de Seguimiento es el instrumento que deberá aplicarse durante la fase de ejecución de las obras, para confirmar la implementación y ejecución de las acciones y medidas identificadas en los respectivos planes de manejo.

Básicamente el RSAS contiene una información sobre las visitas periódicas de campo para verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental. Se incluye información sobre las personas que visitaron el proyecto y se concluye con algunas recomendaciones.

En el anexo 8 se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

d. Reporte Socio Ambiental Final (RSAF)

El Reporte Socio Ambiental Final, es el instrumento requerido al final de la etapa de ejecución de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en los planes ambientales y/o sociales.

En el anexo 9 se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación

3.4. Cumplimiento de la Legislación Socio-Ambiental

Cada uno de los proyectos deberá contar con la respectiva autorización o permiso emitido por la Autoridad Ambiental. Aquellos proyectos clasificados como de alto riesgo socio ambiental (Categoría III) requerirán de la asistencia técnica de la DGASA previo a la autorización o licencia ambiental otorgada por el GL, antes de la ejecución de las obras. Aquellos proyectos clasificados como de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) será el propio Gobierno Local el encargado de emitir las respectivas autorizaciones o permisos ambientales, previa asistencia técnica de PVD. Finalmente aquellos proyectos categorizados como de bajo nivel de riesgo socio ambiental (Categoría I), requerirá de la autorización o permiso del GL, previa asistencia técnica en la evaluación de PVD.

La asistencia técnica se refiere al apoyo que la DGASA (Categoría III) y PVD (Categorías II y I) brindaría en la evaluación de los EIAs.

Es importante impulsar un Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental el cual permitirá consolidar el proceso de descentralización de la gestión socio ambiental, en concordancia con los objetivos y el diseño del Programa. El rol de PVD en este proceso de fortalecimiento institucional de la gestión ambiental a los GLs es muy importante, razón por la cual en el Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Programa se han identificado algunas actividades en este sentido.

En aras de mantener una adecuada coordinación dentro del Programa, se ha acordado asimismo que los Perfiles de Proyecto que incluyen las Fichas de Categorización Socio Ambiental (FCSA), se enviarán a la PVD para su revisión.

3.5 Responsabilidades y Procedimientos de Gestión Socio Ambiental

A continuación se presentan los actores responsables de la gestión socio ambiental y los procedimientos de gestión socio ambiental requeridos a lo largo del ciclo de proyecto.

a. Responsabilidad de la Gestión socio Ambiental

La responsabilidad de la gestión socio ambiental recaerá sobre los Gobiernos Locales a través de sus instancias correspondientes (Gerencia de Medio Ambiente o similar). Durante el proceso de consolidación de estas instancias, contarán con el apoyo del PROVÍAS DESCENTRALIZADO para asegurar una adecuada gestión socio ambiental durante la ejecución del Programa.

Es importante haber logrado un adecuado nivel de Fortalecimiento Institucional de la gestión socio ambiental en las instancias mencionadas (Gerencia de Medio Ambiente o similar). En este sentido, en el presente documento se incluye un Plan

para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, donde se han identificado una serie de acciones dirigidas hacia este fin.

En relación a la elaboración de las herramientas requeridas en función del riesgo socio ambiental definidas en el presente Marco (EIAd, EIAsd y DIA), así como las herramientas complementarias de gestión socio ambiental en el caso de que se requiera (Plan de Pueblos Indígenas, Plan de Reasentamiento Involuntario o Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico), el trabajo deberá ser desarrollado a través de empresas de consultoría ambiental debidamente acreditadas de acuerdo a los criterios establecidos por la DGASA.

Finalmente es responsabilidad de los GLs, el cumplimiento de las disposiciones de la legislación ambiental peruana con respecto a protección y conservación del ambiente, protección del patrimonio cultural y gestión social durante la ejecución de ampliaciones, mejoras, mantenimiento y operación de la obra proyectada.

b. Responsabilidad de la Aprobación de los Proyectos

La responsabilidad de la aprobación de las herramientas de gestión socio ambiental que se desarrollen en función del riesgo socio ambiental, recae sobre los Gobiernos Locales. Los Gobiernos Locales serán los encargados de otorgar los respectivos permisos para aquellos proyectos clasificados como de moderado riesgo socio ambiental previa asistencia técnica de PVD en la evaluación del EIAsd; mientras que aquellos proyectos de alto riesgo socio ambiental se requerirá de la asistencia técnica de la DGASA en la evaluación del EIAd. Los proyectos de bajo riesgo socio ambiental requerirán de permisos ambientales otorgado por el GL, previa asistencia técnica en la evaluación de la DIA por parte de PVD.

Cabe señalar asimismo que en el caso de que un proyecto atravesase zonas frágiles bajo algún tipo de declaración de protección, deberá intervenir el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) para dar su respectiva autorización, previo a la ejecución de las obras. Asimismo, para casos en los que se ponga en riesgo el patrimonio cultural y físico, deberá intervenir el Instituto Nacional de Cultura (INC). Cuando el proyecto tenga incidencia en recursos hídricos deberá tramitarse los permisos correspondientes a la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

c. Procedimientos de Gestión Socio Ambiental en el Ciclo de Proyecto

A continuación se presenta en función de las etapas previstas dentro del ciclo de proyecto, las actividades que se deberá desarrollar para asegurar una adecuada gestión socio ambiental en la promoción de proyectos:

A) Fase de Identificación:

En la actualidad esta fase de identificación ya se ha ejecutado, habiéndose otorgado la no objeción a un conjunto de vías calificadas por cada GL interesado en participar en el PTRD.

B) Fase de Perfil:

a. El PVD y los GLs requerirán al consultor seleccionado, elaborar la **Ficha para la Categorización Socio Ambiental (FCSA)** de los proyectos, aplicando el formato definido en el presente Marco Conceptual (Anexo 6).

b. El PVD y los GLs revisan el Perfil y la FCSA, y ratifican la propuesta de estudios categorizados como de moderado y bajo riesgo socio ambiental; los mismos que son devueltos a los GLs para la aprobación de la Categorización.

c. El PVD envía a la DGASA para ratificación de requerimientos de aquellos proyectos categorizados como de alto riesgo socio ambiental; los mismos que son devueltos a los GLs para la aprobación de la Categorización.

d. Posteriormente, el PVD declara la viabilidad del Perfil.

e. El PVD y los GLs continúan con la siguiente etapa de diseño;

C) Fase de Factibilidad:

Nota: Para el caso del PTRD, el PVD acordó con el Ministerio de Economía que los proyectos a financiarse con recursos del programa no requerirán de estudios en fase de factibilidad. En este sentido, los proyectos del Programa pasaran de la Fase de Perfil a la Fase de Diseño o Definitivo.

D) Fase de Diseño o Definitivo:

a. El PVD procede con la contratación de los Estudios a nivel de Diseño;

b. El PVD y los GLs hacen seguimiento de aquellos estudios que se encuentran en elaboración; sobre los cuales se preparará un **Reporte Socio Ambiental de Evaluación (RSAE)** donde se concluye sobre los resultados obtenidos en los Estudios (Anexo 7).

c. El PVD y los GLs revisan el RSAE, en el caso de que el proyecto haya sido clasificado como de alto nivel de riesgo socio ambiental, este RSAE y los Estudios se envían a la DGASA para su revisión y asesoramiento técnico; una vez revisados, la DGASA comunica su opinión al GL para que proceda a la aprobación del Estudio Socio Ambiental y otorgue la licencia ambiental correspondiente.

d. Para el caso de los proyectos de moderado riesgo socio ambiental el PVD revisa y evalúa a nivel de asistencia técnica. El PVD envía documento oficial con la respectiva conformidad para que el GL proceda a aprobar los estudios socio ambientales y otorgue la licencia ambiental correspondiente.

e. Para el caso de los proyectos de bajo riesgo socio-ambiental el PVD revisa y evalúa a nivel de asistencia técnica. El PVD envía documento oficial con la respectiva conformidad para que el GL proceda a aprobar los estudios socio ambientales.

f. El PVD emite no objeción e inicia el proceso de licitación para la ejecución de las obras;

E) Fase de Contratación:

a. El PVD inicia la fase de contratación con la preparación de las bases de la licitación establecidas por los Bancos;

b. Los Comités de Selección incluirán las respectivas cláusulas ambientales y sociales en las bases de licitación; las mismas, que son parte del Estudio de Impacto Ambiental que forma parte del Expediente Técnico.

c. El PVD procede con la contratación y se da la orden de ejecución de las obras;

F) Fase de Ejecución y Supervisión:

a. El PVD y los GLs realizan el respectivo seguimiento y monitoreo de la ejecución de las obras. Para el efecto utiliza el formato diseñado para este fin en el Marco Conceptual, llamado **Reporte Socio Ambiental de Seguimiento (RSAS)**; (Anexo 8).

b. El PVD y los GLs revisan el RSAS. En el caso de que el proyecto haya sido clasificado como de alto riesgo socio ambiental, se envía el RSAS a la DGASA para su revisión y asesoramiento técnico. En el caso de proyectos de moderado y bajo riesgo socio ambiental, el PVD revisa a nivel de asistencia técnica y envía sus recomendaciones o conformidad al GL;

c. Se toman en cuenta las respectivas recomendaciones realizadas por el PVD y/o la DGASA.

d. Estas acciones se realizarán periódicamente durante la ejecución de las obras;

G) Fase de Cierre Administrativo:

a. Una vez ejecutadas las obras y previo a la entrega formal del proyecto, el PVD y los GLs deben preparar un **Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF)**, donde se confirme la ejecución de todas las acciones y medidas contempladas en los respectivos instrumentos de gestión (Anexo 9);

b. El PVD y los GLs revisan el RSAF. En el caso de proyectos de alto riesgo socio ambiental se envía el RSAF a la DGASA para su respectiva revisión y asesoramiento técnico. En el caso de proyectos de moderado y bajo riesgo socio ambiental, el PVD revisa el RSAF y envía comunicación al GL con la respectiva conformidad del Reporte;

(Gerencia de Medio Ambiente o similar).

c. El PVD envía el RSAF al BM para la respectiva no objeción;

d. El BM envía la no objeción para el cierre administrativo;

e. El PVD y los GLs con la no objeción proceden con el cierre administrativo del proyecto;

4. PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

4.1 Antecedentes

Se han identificado una serie de actividades para fortalecer la gestión ambiental y social de las instancias correspondientes (Gerencia de Medio Ambiente o similar). de los Gobiernos Locales, de manera conjunta con el PVD y la DGASA actores directos en la mejora de la gestión socio ambiental en el PTRD.

Estas actividades están divididas en 4 componentes:

a. Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión socio ambiental del PTRD

- b. Actividades de capacitación en gestión socio ambiental de los GLs y otros actores internos (Gerencia de infraestructura, unidad formuladora, oficina de planeamiento y presupuesto, IVPs, etc.).

Asimismo, es necesario resaltar que estos requerimientos surgen a partir de las debilidades que pudieran existir en los Gobiernos Locales.

4.2 Actividades identificadas para el fortalecimiento de la gestión socio ambiental

A continuación se presentan las actividades identificadas para cada componente:

A) Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión socio ambiental del PTRD

a) Edición y Publicación del MCMSA

Editar y Publicar el MCMSA actualizado para difundirlo a nivel de los GLs y otros actores relacionados con la vialidad rural y la gestión socio ambiental.

b) Inclusión del MCMSA en la página Web de los Gobiernos Locales, PVD y otros

Se solicitará se incluya el MCMSA actualizado como parte de la gestión ambiental vial en las páginas web de los Gobiernos Locales.

Asimismo, se podrían incluir otros instrumentos de gestión desarrollados en el ámbito del PTRD, como son:

- (i) Marco de Planificación para Pueblos Indígenas, en el caso de que estos aspectos se activen durante la ejecución de las obras.
- (ii) Marco de Política para Reasentamientos Involuntarios, en el caso de que estos aspectos se activen durante la ejecución de las obras.
- (iii) Manual Ambiental para la Rehabilitación y Mantenimiento de caminos Vecinales y de Herradura, en el que se detallan medidas de mitigación y especificaciones técnicas para el desarrollo de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento que se incluyan en el PTRD.

c) Incorporación o implementación del tema ambiental vial en los Sistemas Locales de Gestión Ambiental

Los Sistemas Locales de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el ámbito local.

En ese contexto se solicitará a los GLs incorporar el tema de gestión ambiental vial en los Sistemas Locales de Gestión Ambiental de cada GL.

B) Capacitación en gestión socio ambiental de los GLs y otros actores internos (Gerencia de infraestructura, unidad formuladora, oficina de planeamiento y presupuesto, IVPs, etc.).

Se desarrollarán talleres descentralizados por Región donde se convocarán a los GLs para iniciar programas de capacitación en la implementación del MCMSA, al personal técnico de las Gerencias de Medio Ambiente o similares; y, de las áreas conexas a la actividad vial.

Es necesario comprometer la participación de la instancia regional en los aspectos técnicos como un apoyo futuro a los GLs, en consideración a que ambos niveles de gobierno comparten el mismo territorio.

La temática a desarrollar en estos talleres será sobre el manejo de los instrumentos de gestión socio ambiental definidos en el Marco Conceptual; además, se podrá ver temas sobre Evaluación Ambiental Preliminar, Categorización de los Estudios de Impacto Ambiental, Revisión de Expedientes Técnicos, Supervisión Ambiental en Obras, identificación y evaluación de pasivos ambientales, Reasentamiento involuntario, técnicas de socialización con pueblos indígenas, entre otros temas.

El objetivo de este tipo de talleres es internalizar los conceptos y técnicas de gestión socio ambiental en el personal técnico operativo de los GLs; y, de las áreas conexas a la actividad vial de los GLs.

El cuadro siguiente muestra el cronograma de talleres de capacitación 2011 – 2012:

CRONOGRAMA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL A GOBIERNOS LOCALES

Nº	Región	Nº Prov.	Nº IVPs	2011								2012				
				May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
1	Arequipa	8	7	19-20												
2	San Martín	10	10		2-3											
3	Huanuco	9	9		16-17											
4	Tacna/Moquegua	3	3		22-23											
5	Junín	11	11			14-15										
6	Cajamarca	4/3	2/2				4-5									
7	Pasco	13	13					1-2								
8	Amazonas	13	13					15-16								
9	Ayacucho	12	11						6-7							
10	Cusco	7	7						13-14							
11	Puno	8/3	7/3						27-28							
12	Apurímac	13	13							10-11						
13	Huancavelica	11	11								6-7					
14	Piura/Tumbes	7	7								12-13					
15	La Libertad	7	7									5-6				
16	Ica	5	4									19-20				
17	Ucayali	4	4										2-3			
18	Loreto	7	4										16-17			
19	Madre de Dios	3	3											1-2		
20	Lambayeque	3	3												15-16	
21	Ancash	20	20													12-13
22	Lim,a	10	7													26-27

5. BIBLIOGRAFÍA

- BID. 2005. "Política Operativa sobre Pueblos Indígenas – Borrador. BID. Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario. 1º de septiembre. 10p.
- BID. 1999. "Principios y Lineamientos: Reasentamiento Involuntario en los Proyectos del BID". OP-710. Washington DC- USA. 101p.
- BIRF. 2005. "Política Operacional de Pueblos Indígenas – OP 4.10". Manual de Operaciones del Banco. Washington – USA. 16p.
- BIRF. 2005. "Normas de Procedimiento del Banco – BP 4.10". Manual de Operaciones del Banco. Washington – USA. 7p.
- BIRF. 2001. "Políticas Operacionales: Reasentamiento Involuntario". OP-4.12. Manual de Operaciones del Banco Mundial. Washington DC- USA. 12p.
- BIRF. 2001. "Políticas Operacionales: Instrumentos de Reasentamiento Involuntario". OP-4.12. Manual de Operaciones del Banco Mundial. Washington DC- USA .10p.
- BIRF. 2001. "Procedimientos del Banco: Reasentamiento Involuntario". BP-4.12. Manual de Operaciones del Banco Mundial. Washington DC- USA. 6p.
- BIRF. 1999. "Política Operacional de Manejo Ambiental - OP-4.01". Manual de Operaciones del Banco. Washington – USA.
- BIRF. 1999. "Normas de Procedimiento del Banco - OP-4.01". Manual de Operaciones del Banco. Washington – USA.
- BIRF/ PROMUDEH. 1998. "Iniciativa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Estudio sobre la Población Indígena, la Sociedad Civil y las ONGs". 20 de marzo.
- MTC. Provías Departamental. 2005. "Marco Conceptual de Reasentamiento Involuntario". Programa de Caminos Departamentales. Lima – Perú. 26p.
- MTC. Provías Departamental. 2005. "Marco Conceptual para la Elaboración de Planes de desarrollo de Pueblos Indígenas". Programa de Caminos Departamentales. Lima – Perú. 26p.
- MTC. Provías Departamental. 2005. "Marco Conceptual para el Manejo Ambiental Social". Programa de Caminos Departamentales. Lima – Perú. 26p.
- MTC. Provías Rural. 2005. "Informe Ejecutivo, Diciembre 2005". Lima – Perú. 8p.
- MTC. Provías Rural. 2005. "Manual para el Diseño de Caminos no Pavimentados de Bajo Volumen de Transito". Informe Final. Capitulo 1. Lima – Perú. 196p.
- MTC. Provías Rural. 2006. "Programa de Transporte Rural Descentralizado". Perfil del Proyecto. Lima – Perú. 53p.
- WALSH Perú S.A. 2004. "Estudios Básicos del Plan Piloto Selva". Resumen Ejecutivo. Preparado para Provías Rural. Lima – Perú. Documento PDF. 77p.

6. ANEXOS

Anexo 1: Lineamientos del Contenido Básico de Estudios Requeridos en Función del Nivel de Riesgo Socio Ambiental

Categoría	Contenido
<p>"Categoría III" Alto Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>a. Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción, objetivos y área de estudio • Descripción del proyecto: Se debe incluir, entre otros aspectos: ubicación geográfica, perfiles longitudinales, superficie, identificación de componentes básicos del proyecto, tecnologías, materias primas, maquinarias y equipos, y otros aspectos relevantes del proyecto propuesto. • Caracterización del medio (físico natural y socioeconómico): Definición de área de influencia directa e indirecta. Caracterización de variable físico naturales (geología, geomorfología, suelos, aire, ruido, clima, vegetación, fauna), y socio económicas, con énfasis en las de mayor sensibilidad o sujetas a más intervención (demografía, uso actual y regulado, tenencia de la tierra, sistemas de transporte, infraestructura y servicios). • Análisis socio ambiental de alternativas: Análisis técnico ambiental y económico comparativo (inclusive la de no ejecutar el proyecto). • Identificación y evaluación de impactos socio ambientales potenciales: Identificación de impactos potenciales positivos y negativos, directos e indirectos, y acumulativos. Descripción de impactos en cuanto a: intensidad, magnitud, extensión, durabilidad y riesgo de ocurrencia. Diferenciar impactos espaciales y temporales. • Formulación y Diseño de medidas: Identificación y tipo de la medida. Impacto al cual va dirigido. Descripción de la medida a nivel de ingeniería básica y definición de cuándo y dónde aplicarlas. Vinculación con otras medidas. Costo estimado. Ente responsable de su aplicación • Marco de Política de Reasentamiento: Identifica las disposiciones institucionales y establece los criterios de diseño que serán utilizados en cada uno de los proyectos. • Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas: Tiene por objeto garantizar que las obras no ocasionen daño a la cultura y a los pueblos indígenas y que los beneficios sean compatibles con su cultura

	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de divulgación y consultas públicas: Divulgación de información sobre las características del proyecto y las conclusiones del EIA, y programación de la divulgación y consultas públicas durante el desarrollo del proyecto. • Plan de Gestión Ambiental y Social: Integración de medidas en un Plan con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales. Inserción en el cronograma del proyecto. • Plan de Supervisión: Definición del personal requerido, vinculaciones, funciones de la empresa supervisora, cronograma, formatos para el seguimiento, metodología de monitoreo, sitios, periodicidad. • Otros Planes y/o Programas: Se deberá proponer planes y/o programas que contribuyan a desarrollar una adecuada gestión socio ambiental durante la ejecución y operación del proyecto.
<p>“Categoría II” Moderado Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>b. Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Descripción del proyecto • Diagnostico ambiental y social del área de influencia directa e indirecta: El alcance del Diagnostico abarcara tanto el área de influencia directa como la indirecta del proyecto. En el caso del AII se deberá identificar comunidades, sitios de importancia cultural y arqueológica, áreas bajo algún régimen de protección, etc. • Identificación de potenciales impactos directos e indirectos: Aquellos generados por la ejecución de las obras y aquellos que dado su importancia puedan alterar la actividad o uso actual del suelo, o áreas sensibles desde el punto de vista ambiental y/o social. • Plan de Manejo Ambiental: Integración de medidas en un Plan con la definición de qué, cómo, cuándo y dónde aplicarlas. Este plan deberá incluir el respectivo cronograma de trabajo, presupuesto e identificación de responsables para la ejecución de su ejecución.
<p>“Categoría I” Bajo Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>c. Declaratoria de Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Descripción del Proyecto • Línea de base socio ambiental • Identificación de los Impactos Socio-ambientales • Evaluación del Impacto Socio Ambiental • Plan de manejo ambiental • Especificaciones técnicas ambientales

Anexo 2: Términos de Referencia Modelo del Plan de Reasentamiento Involuntario

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es elaborar e implementar un Plan de Reasentamiento que garantice que las unidades sociales desplazadas por alguno de los proyectos, sean debidamente compensadas y asistidas, por los efectos causados por el desplazamiento involuntario.

Alcance de la Consultoría

Para compensar a las unidades sociales afectadas, el Plan de Reasentamiento debe comprender las siguientes medidas:

- a) Que las unidades sociales sean informadas acerca de las opciones y derechos que les incumben en relación con el reasentamiento,
- b) Que se les otorgue antes del desplazamiento una indemnización equivalente al costo total de la reposición de los bienes
- c) Diseñar e implementar medidas que garanticen que las personas desplazadas recibirán asistencia durante el traslado,
- d) Cuando fuere necesario, se estipularan medidas que aseguren que las personas desplazadas reciban apoyo durante el período de restablecimiento

El documento denominado Marco de Política de Reasentamiento Involuntario para el Programa, contiene los principios normativos que rigen la elaboración de los Planes de Reasentamiento, los derechos y criterios de elegibilidad, las disposiciones institucionales y los criterios de seguimiento y evaluación que deben ser tenidos en cuenta durante el diseño y la ejecución de los reasentamientos.

El Plan de Reasentamiento al cual se refieren los presentes TDR, deben contener información de la población afectada, tasas y normas específicas de compensación aplicables, descripción de los sitios de reubicación y los programas propuestos para el mejoramiento o restablecimiento de los medios de subsistencia y los niveles de vida, cronograma y presupuesto de ejecución de las actividades de reasentamiento.

Contenidos del diseño del Plan de Reasentamiento

El responsable de la elaboración e implementación del Plan de Reasentamiento, deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación:

Descripción del proyecto

La descripción del proyecto debe contener la siguiente información:

- a) Descripción general del proyecto e identificación de la zona o lugar en que se encuentra localizado,
- b) Identificación de los posibles efectos o actividades del proyecto que dan origen al reasentamiento,
- c) Descripción de la zona donde se localiza el impacto del componente o actividades que ocasiona el impacto, y las alternativas estudiadas para evitar o reducir al mínimo el desplazamiento.

Resultados del diagnóstico

Deben presentarse las conclusiones obtenidas luego de efectuar el análisis de la información:

- a) Estudios socioeconómicos,
- b) Censo de población afectada,
- c) Información topográfica de los predios,
- d) Estudios de títulos.

Identificación y análisis de resultados

- a) Descripción de los grupos de población presentes en el lugar, sus sistemas de producción, estrategias de subsistencia, organización familiar, y niveles de vida
- b) Evaluación de la magnitud de las pérdidas previstas y los alcances del desplazamiento físico o económico
- c) Información sobre grupos o personas vulnerables y si fuere necesario, disposiciones especiales
- d) Análisis de los impactos, enfrentados a cada uno de los grupos de población por desplazar.

Tasas y Normas Específicas de Compensación

Protocolos para valorar las pérdidas y descripción detallada de los tipos y niveles de compensación propuestos. También deberán describirse los procedimientos institucionales para la entrega de las compensaciones, la asistencia y el apoyo.

Propuesta de alternativas de solución

De acuerdo con el tipo de impactos que enfrentarán los diferentes grupos de población por desplazar, deberán proponerse alternativas de solución, acordes a sus características.

Participación y consulta

El Plan debe contener:

- a) Una descripción de la estrategia de consulta a las poblaciones que serán desplazadas y a las comunidades de acogida, si las hay.
- b) Un resumen de las opiniones expresadas a lo largo del proceso de consulta y la forma como se tuvieron en cuenta en la elaboración del plan
- c) Los procedimientos y canales establecidos, para que las personas desplazadas puedan comunicar sus preocupaciones a lo largo de la implementación del plan

Descripción detallada de los planes y programas

Descripción de las medidas de indemnización, los programas de apoyo y asistencia, y las medidas de restablecimiento. La descripción debe contener la siguiente información:

- a) Descripción del programa,
- b) Población objetivo,
- c) Metodología,
- d) Actividades,
- e) Indicadores de logro,
- f) Tiempo de ejecución,
- g) Recursos humanos,
- h) Entidades responsables,
- i) Presupuesto estimado.

Estructura organizacional responsable de la ejecución del plan

Debe contener información acerca de:

- a) El marco institucional propuesto para la ejecución del reasentamiento,
- b) Identificación de los organismos responsables de las medidas de reasentamiento y el suministro de servicios,
- c) Mecanismos de coordinación y las medidas que se consideran necesarias para fortalecer la capacidad de formulación e implementación de los reasentamientos.

Recursos humanos y físicos

Descripción del equipo de profesionales y de los materiales y equipos necesarios para la implementación de los reasentamientos.

Presupuesto

Estimativos detallados de los costos de todas las actividades, incluso teniendo en cuenta la inflación, el crecimiento esperado de la población y otros imprevistos, programa de desembolsos y fuentes de financiación.

Cronograma

Calendario detallado de las actividades que conforman cada uno de los planes y programas, calendarios de ejecución

Seguimiento y monitoreo

Disposiciones para el seguimiento de las actividades de reasentamiento por parte del ejecutor y las actividades de seguimiento de los supervisores independientes.

Evaluación

Programación de la evaluación ex post, después de que todas las actividades de reasentamiento hayan quedado terminadas.

Implementación del Plan de Reasentamiento

La implementación del Plan de Reasentamiento consiste en la preparación de los sitios de reasentamiento, la capacitación de las comunidades para asumir el cambio, la programación y ejecución del traslado y los programas de adaptación social y restitución económica.

Informes

El Consultor presentará a lo largo de los trabajos los siguientes informes:

- a) Informes mensuales de avance.
- b) Documento que contenga el programa de Información y Comunicaciones
- c) Memorias de las reuniones efectuadas con las poblaciones o familias afectadas
- d) Instrumentos utilizados para el levantamiento del censo de población
- e) Censo de población
- f) Base de datos, diseñada para la elaboración del censo y seguimiento posterior
- g) Planes de Reasentamiento específicos.
- h) Informes de disponibilidad o liberación progresiva de los sitios
- i) Informe final

Una vez elaborados los Planes de Reasentamiento Específicos, éstos serán presentados en una versión en borrador para su revisión y comentarios. Para la presentación de los Planes de Reasentamiento en borrador, se entregarán 6 ejemplares y el archivo electrónico.

El informe final solo podrá iniciarse cuando se hayan recibido los borradores corregidos. El informe final definitivo se entregará en 6 ejemplares impresos y la versión electrónica.

Tiempo estimado de la consultoría

Se ha estimado un tiempo de ____ meses para el diseño y la implementación del plan. Al finalizar el contrato todas las familias afectadas por el desplazamiento deberán encontrarse en proceso de restablecimiento de sus condiciones anteriores y los lotes requeridos por el concesionario de del primer paquete de aeropuertos, entregados.

Recursos humanos requeridos

El equipo conductor del Plan de Reasentamiento, debe estar conformado por profesionales con formación en ciencias sociales y experiencia en el desarrollo de planes de compensación y reasentamiento involuntario.

El tamaño del equipo ejecutor se encuentra relacionado con la magnitud y complejidad del reasentamiento y debe estar constituido por un grupo multidisciplinario que estará bajo la dirección de un Coordinador de reasentamiento.

El Coordinador del Plan de Reasentamiento debe reunir las siguientes características:

- Profesional de las ciencias sociales con una experiencia general de más de 10 años
- Demostrar mínimo 3 años de experiencia en reasentamientos de población

Grupo multidisciplinario de apoyo

Estará conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento y quienes deben comprobar experiencia en desarrollo de planes de compensación y reasentamiento involuntario. Se recomienda la presencia de los siguientes profesionales:

- a) Sociólogo
- b) Antropólogo
- c) Economista
- d) Geógrafo
- e) Abogado
- f) Trabajador social
- g) Topógrafo

Presupuesto

El monto de la consultoría se ha estimado en US \$ _____

Anexo 3: Términos de Referencia Modelo del Plan de Pueblos Indígenas

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es elaborar un Plan de Pueblos Indígenas.

Los objetivos específicos del Plan son:

- Informar a las comunidades indígenas los contenidos de las especificaciones de las obras de infraestructura que se ejecutarán en los territorios que habitan mayorías indígenas;
- Garantizar que durante la ejecución y operación de la segunda fase del proyecto de concesión de infraestructura, las poblaciones indígenas involucradas en él, no sufrirán efectos adversos por la construcción y operación de las obras, y los beneficios que reciban de ellas sean compatibles con sus culturas

Alcances de la Consultoría

A lo largo de la elaboración del Plan de Pueblos Indígenas, el consultor debe revisar el material bibliográfico disponible y programar una visita de reconocimiento a los sitios que tienen mayor representación indígena, con el propósito de asegurar que existe una adecuada participación en la selección de los proyectos.

Durante el diseño del Plan de Pueblos Indígenas, el Consultor debe tener presente que:

- a) Los contenidos del Plan deben ser culturalmente apropiados. Por ello debe tener en cuenta las opciones preferidas por los indígenas.
- b) Las preferencias indígenas deben identificarse mediante consultas directas a los interesados, utilizando metodologías, estrategias, y el idioma adecuado.
- c) Las tendencias adversas de los proyectos, deberán identificarse, de tal forma que el Plan de Pueblos Indígenas contribuya a la mitigación de los impactos previstos;
- d) En lo posible el Plan de Desarrollo propuesto, debe contribuir al logro de niveles sostenibles de los sistemas de producción imperantes;
- e) Si fuere necesario, el Plan debe contener propuestas de capacitación y enseñanza, en los temas que proponga.

Contenidos del Plan

El Plan de Pueblos Indígenas debe contener:

Revisión del Marco Jurídico.

El Consultor debe incluir una evaluación de la situación jurídica de las comunidades indígenas que se encuentran localizadas en el área de influencia, debiendo para ello identificar las leyes y reglamentaciones pertinentes, y la capacidad de esos grupos para utilizar eficazmente el sistema legal.

Divulgación y Consulta.

Es indispensable diseñar y proponer estrategias de participación que involucren a todos los interesados, durante la planificación, la puesta en marcha, y la evaluación del proyecto. Para ello se sugiere tener en cuenta a las organizaciones indígenas, las autoridades tradicionales y la asesoría de las oficinas regionales y locales, quienes

podrán actuar como asesores, coordinadores o representantes de las comunidades indígenas.

Metodología para identificar los efectos del proyecto

Cuando en los proyectos estén involucrados pueblos indígenas, se sugiere evaluar las consecuencias potenciales del proyecto. Si los resultados indican que existirán potenciales efectos negativos, el consultor debe proponer medidas que aseguren a los ejecutores que los impactos serán mitigados

Identificación de actividades de desarrollo

En lo posible el consultor debe identificar la existencia de programas exitosos a los que el proyecto pueda brindarle apoyo, y cuyas actividades puedan establecer vínculos con el programa.

De ser técnica y culturalmente posible, el consultor debe proponer la participación de las comunidades indígenas en las actividades de mejoramiento, rehabilitación y operación de la obra. En ese caso deberá evaluar las estrategias y métodos que serán utilizados para su incorporación y participación.

Seguimiento y evaluación

El consultor deberá proponer indicadores de monitoreo y evaluación, además de establecer formatos de informe y calendario para su presentación.

De acuerdo con la capacidad de seguimiento independiente que posean las organizaciones indígenas, podrá recomendarse el seguimiento por parte de los representantes de ellas.

Calendario y presupuesto

El Plan debe incluir estimaciones detalladas de los costos para las actividades e inversiones planificadas.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo y recibir comentarios y aprobación. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentar seis ejemplares y podrá recibir la denominación de Plan de Pueblos Indígenas, o la que las autoridades y representantes indígenas consideren más adecuada.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 30 días calendario para la realización del trabajo. Al final de este tiempo se entregará el Plan de Pueblos Indígenas en versión en borrador, para la revisión de PROVÍAS DESCENTRALIZADO. Dentro de este plazo el estimativo para los trabajos de campo es de 15 días.

Recurso Humano Responsable

Coordinador del Plan de Pueblos Indígenas

El Coordinador del Plan de Reasentamiento debe reunir las siguientes características:

- a) Profesional con estudios de Post grado o experiencia equivalente, en antropología, derecho indígena, o científico social;
- b) Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido;
- c) Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional, en trabajo directo con comunidades indígenas;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

Consultor auxiliar

- a) Profesional en antropología, derecho indígena o científico social;
- b) Experiencia General de 5 años a partir de la fecha de graduación;
- c) Experiencia específica de 3 años contados a partir de la fecha de graduación;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US \$_____.

Anexo 4: Términos de Referencia Modelo del Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico

Antecedentes

Objetivo de la Consultoría

El objeto de la presente consultoría es:

- a) Establecer si alguna de las obras que forman parte de un proyecto, ha sido calificada como bien cultural inmueble;
- b) Proponer protocolos para que el GR tramite las autorizaciones necesarias ante el Instituto Nacional de Cultura.
- c) Diseñar un programa de divulgación preventiva sobre la presencia en el lugar de bienes culturales irreproducibles.

Alcances de la Consultoría

El consultor responsable de la elaboración del Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico, debe elaborar un mapa, o en su defecto un listado de los sitios donde se localizan los bienes culturales muebles e inmuebles dentro del territorio nacional, y las restricciones y prohibiciones que les rigen con el fin de proponer los procedimientos y precauciones a seguir.

Contenidos del Plan

El Plan de divulgación preventiva para la protección del patrimonio cultural e histórico contendrá:

Información General

Información general acerca de la localización de los bienes culturales muebles e inmuebles, en el territorio nacional.

Programa de Divulgación Preventiva

Consiste en proponer un programa de divulgación a los trabajadores vinculados directamente ó a través de terceros con el contratista, de la importancia del patrimonio histórico peruano. Para ello se sugiere proponer: i) Programa de inducción a los trabajadores y contratistas de la concesión, y ii) Cartilla que deberán conocer a todos los que tienen vínculos laborales directos o indirectos con la obra.

Manual de Procedimiento

El Manual de Procedimientos contendrá los procedimientos que deberán seguirse, en caso de encontrar material arqueológico dentro del perímetro de las obras, y procedimientos para el trámite del permiso de ejecución de obra, ante el Instituto Nacional de Cultura.

Informes

El consultor deberá preparar un informe en borrador (6 ejemplares) para enviarlo al GR y recibir comentarios y aprobación. El informe borrador deberá entregarse dentro del período de cuatro semanas después de otorgado el contrato.

Informe Final. Este informe solamente podrá ser preparado cuando el consultor reciba la aprobación del informe borrador. Deberá presentarse seis ejemplares.

Tiempo estimado de la ejecución

Se ha estimado un tiempo de 30 días calendario para realizar el trabajo. Al final de este tiempo se entregará el Plan de Divulgación Preventiva para la Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

Recurso Humano Responsable

El consultor del Plan debe reunir las siguientes características:

Profesional con estudios en antropología o arqueología

Experiencia General de 10 años contados a partir de la fecha de graduación

Experiencia específica de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al título profesional requerido, en trabajo de rescate arqueológico.

Conocimiento de la riqueza y el patrimonio cultural peruano

Costo de la Propuesta

El monto de la consultoría se ha estimado en US \$_____.

Anexo 5: Guía para el Dialogo y Divulgación Requerido en Función del Riesgo Socio Ambiental de un Proyecto

Nivel Riesgo Socio-Ambiental	Fase del Proyecto	Dialogo con Actores Locales	Información a Divulgar
<p>Categoría III: Alto Riesgo</p> <p>Área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad</p> <p>Obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad, el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural.</p>	<p>Evaluación</p>	<p>2 diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er dialogo: sobre propósitos del proyecto e insumos de población sobre potenciales impactos • 2do dialogo: sobre resultados de estudios ambientales <p>En caso de presencia de poblaciones indígenas, deben diseñarse métodos y procedimientos de dialogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de la poblaciones indígenas en la preparación del Plan de Pueblos Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del primer dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización socio ambiental • Anuncio del dialogo: lugar, fecha e invitados • Términos de referencia de estudios ambientales <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del segundo dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio del dialogo: fecha, lugar e invitados • Borrador del estudio de impacto ambiental • Borrador del plan de reasentamiento <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo con comunidad • Estudio de impacto ambiental final • Plan de reasentamiento (después del censo oficial) • En casos relevantes, plan de protección del patrimonio físico y cultural • En casos relevantes, el Plan de Pueblos Indígenas • Cualquier otro estudio importante que se haya hecho sobre el proyecto
	<p>Aprobación</p>		<p>A publicar en la web y anunciar en medios locales después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales

Nivel Riesgo Socio-Ambiental	Fase del Proyecto	Dialogo con Actores Locales	Información a Divulgar
	Monitoreo		<p>A publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (impactos de pobreza, plan de reasentamiento (cada 6 meses), compromisos sociales y ambientales)
<p>Categoría II: Moderado Riesgo</p> <p>El área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad</p> <p>Las obras civiles no son de gran magnitud</p> <p>Efectos fácilmente identificables</p>	Evaluación	<p>1 dialogo con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos del proyecto • Resultados de la evaluación ambiental • Plan de reasentamiento abreviado 	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Publicar en la web y anunciar en medios locales por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental • Anuncio de dialogo: lugar, fecha e invitados • Borrador de evaluación ambiental <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Evaluación ambiental final • Plan de reasentamiento abreviado • Cualquier otro estudio importante que se haya hecho sobre el proyecto
	Aprobación		<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales
	Monitoreo		<p>Publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (sobre impactos de pobreza, plan de reasentamiento abreviado y compromisos sociales y ambientales)

Nivel Riesgo Socio-Ambiental	Fase del Proyecto	Dialogo con Actores Locales	Información a Divulgar
<p>Categoría I: Bajo Riesgo</p> <p>No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural</p>	Evaluación	1 dialogo de divulgación con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre propósitos del proyecto	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto • Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental • Publicar en la web antes de la licitación: • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Posibles estudios importantes que se hayan hecho sobre el proyecto
	Aprobación		<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora • Contratos con compromisos sociales y ambientales
	Monitoreo		<p>Publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (sobre impactos de pobreza y compromisos con la comunidad)

Anexo 6: Formato Ficha de Categorización Socio Ambiental

FCSA

FICHA DE CATEGORIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL

Nombre del Proyecto: _____

Gobierno Local: _____

Nombre del evaluador: _____ Fecha : _____

1. Características del proyecto	
Objetivo General del proyecto: _____ _____ _____	Objetivos específicos del proyecto: - _____ - _____ - _____

2. Línea Base	
Línea Base Ambiental General: 1. Clima: _____ _____ _____ 2. Aspectos Hidrográficos: _____ _____ _____ 3. Uso de la Tierra: _____ _____ _____	Línea Base Social General: Principales Actividades Económicas: _____ _____ _____ Tipos de Pueblos Indígenas o asentamientos cercanos: _____ _____ _____ Características generales sociales relevantes: _____ _____ _____

3. Nivel de Riesgo Socio-Ambiental	
3.1 CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN TIPO DE PROYECTO - Objetivo del proyecto: <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Mejoramiento <input type="checkbox"/> Rehabilitación/Reconstrucción <input type="checkbox"/> Mantenimiento	OBSERVACIONES: _____ _____ _____ _____

3.2. Calificación de la sensibilidad del entorno socio-ambiental.			
VARIABLES SOCIO-AMBIENTALES	Indicadores de Sensibilidad del entorno socio-ambiental		
	Alto	Moderado	Bajo
Presencia de Área Natural Protegida	Sitios declarados como ANP por la autoridad competente (SERNANP), que cuenta con Plan Maestro y Zonificación.	Sitios no declarados como ANP, pero que contengan valor natural, paisajístico e histórico.	Áreas intervenidas por el hombre, fuera del ANP.
Superposición a Zona de Amortiguamiento de ANP	Existe superposición mayoritaria a Zonas de Amortiguamiento de ANP	Existe baja superposición a Zonas de Amortiguamiento de ANP	No existe Zona de Amortiguamiento
Área bajo régimen de protección conforme a la ZEE ⁶	Presencia de más de un área de protección	Existencia de por lo menos un área de protección	Inexistencia de área de protección
Biodiversidad de especies en flora y fauna ⁷ .	Existencia de especies amenazadas	Existencia de especies amenazadas (en < 30 % del AI)	Inexistencia de especies amenazadas
Potencial de erosión ⁸	Alto potencial de erosión	Moderado potencial de erosión	Bajo potencial de erosión
Existencia de sitios Ramsar (humedales) y/o manglares, nacientes de agua.	Se involucra o compromete humedales de importancia (Ramsar) y naciente de agua.	Se involucra o compromete parcialmente humedales (ramsar) y naciente de agua.	No existe presencia de humedales y nacientes de agua
Bosques	Existencia de bosques primarios	Existencia de bosques secundarios	Inexistencia de bosques primarios y secundarios
Área con sensibilidad social y cultural ⁹	Presencia de comunidades nativas tituladas o no tituladas	Presencia de comunidades campesinas	Inexistencia de comunidades nativas y campesinas.
Presencia de conflictos	Zona con conflictos activos por razones socio-ambientales, cultivo ilegal de coca y/o terrorismo.	Zona con conflictos latentes por razones socio-ambientales, de narcotráfico o cultivo ilegal de coca y terrorismo, o conflictos activos originados por razones electorales, de demarcación territorial o por problemas en la organización comunal.	Ausencia de conflictos sociales.
Sitios con valor arqueológico, paisajístico, cultural o histórico. ¹⁰	Sitios declarados como patrimonio cultural de la nación por el INC (incluye sitios arqueológicos y patrimonio cultural en general).	Sitios no declarados patrimonio cultural de la nación pero que resulten importantes por razones arqueológicas, paisajísticas, culturales o históricas.	Lugares sin ningún tipo de interés arqueológico, paisajístico, cultural o histórico.
Presencia de población con diferentes grados de articulación al mercado.	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades económicas de subsistencia (actividades no integradas al mercado).	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto	Presencia en baja escala de actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto
Zonas vulnerables a fenómenos naturales	Zonas altamente vulnerables a fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales	Zonas de vulnerabilidad moderada considerando mapa de peligros naturales	Zonas de baja vulnerabilidad de fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales.

⁶ Se refiere a las categorías de uso de acuerdo al Reglamento de la ZEE: Art. 9º, Inc. "b": Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las ANP, tierras de protección en laderas, áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas*.

⁷ Se considerará como referencia la normatividad sobre especies de flora y fauna amenazada (D.S. 034-2004-AG y D.S. 043-2006-AG)

⁸ Se puede tomar como indicadores de erosión: el tipo de suelos, cobertura vegetal, precipitación y pendiente.

⁹ Como fuente secundaria se podrán usar los mapas de comunidades tituladas que se encuentran en el mapa vial interactivo del MTC; los mapas de comunidades nativas tituladas que se encuentran en Cedia, IBC, Instituto Geográfico Nacional o INEI.

¹⁰ Se deberán consultar fuentes oficiales. Entre ellas se recomienda el listado de sitios arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (<http://inc.perucultural.org.pe/serv5.shtml>)

Categoría III: Proyectos con alto nivel de riesgo socio-ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.

Categoría II: Proyectos con moderado riesgo socio-ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.

Categoría I: Proyectos con bajo riesgo socio-ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud

Tipo de Proyecto	Sensibilidad con el Medio		
	Alto	Moderado	Bajo
Construcción	Categoría III	Categoría III	Categoría II
Mejoramiento	Categoría III	Categoría II	Categoría I
Rehabilitación /Reconstrucción	Categoría II	Categoría II	Categoría I
Mantenimiento	De acuerdo a los lineamientos de las Guías Ambientales y lo indicado por la Autoridad Ambiental competente.		

4. Principales Impactos Socio-Ambientales

1	Actividades susceptibles de generar impactos socio ambientales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____
2	Potenciales Impactos ambientales y/o sociales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____
3	Identificación de Pasivos Ambientales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____

5. CROQUIS ASPECTOS SOCIO-AMBIENTALES

0+00

X+XX

6. Principales Medidas Socio-Ambientales

1	Impacto 1: <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____
2	Impacto 2: <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____

3	Impacto 3 <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____
----------	--

7. Requerimiento de Estudios

Categoría III:	Requiere de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
Categoría II:	Requiere de una Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-s)
Categoría I:	Requiere de una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)

8. Requerimiento de Estudios Complementarios

1	<input type="checkbox"/> Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
2	<input type="checkbox"/> Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF)
3	<input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo de Comunidades Indígenas (PDCI)
4	<input type="checkbox"/> Otros: _____

9. Observaciones

_____ _____ _____

Anexo 7: Formato Reporte Socio Ambiental de Evaluación

RSAE

Reporte Socio Ambiental de Evaluación

Nombre del proyecto: _____	Categoría Ambiental: _____
Gerente de Medio Ambiente o similar _____	_____ Firma
Evaluador responsable: _____	_____ Firma

1. Aspectos ambientales y sociales:

Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

2. Riesgos y oportunidades:

Una vez realizada la visita de campo, se debe identificar los potenciales riesgos y oportunidades que con la ejecución del proyecto se pueden presentar. Estos riesgos y potencialidades deben ser debidamente identificados y ubicados con el fin de alertar de estos riesgos cuando se contrate los estudios que se requiera

3. Estudios Ambientales y Sociales desarrollados: Conclusiones y Recomendaciones

Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

4. Presupuesto Ambiental:

Se debe consolidar el presupuesto socio-ambiental requerido como resultado de los estudios desarrollados. Este presupuesto debe ser incluido dentro del presupuesto total del proyecto.

5. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental:

Se debe presentar el status del cumplimiento de la respectiva legislación ambiental. En el acaso de que quede algún permiso pendiente, se debe aclarar quien asumirá la responsabilidad para su cumplimiento antes de iniciar con la ejecución de las obras.

6. Viabilidad ambiental y social de la operación:

Un proyecto es viable: si los impactos ambientales y sociales han sido bien identificados y para cada impacto se propone su respectiva medida de prevención, mitigación y/o compensación; si los riesgos identificados no ocasionan grandes pérdidas; si el Plan de Gestión Ambiental es factible desde el punto de vista económico y técnico; y finalmente, si socialmente la operación se justifica una vez realizados los respectivos análisis económicos y financieros

7. Condiciones contractuales:

Se establecerá conjuntamente con el Coordinador responsable de un proyecto, las condiciones ambientales y sociales que serán incluidas en el contrato de concesión

Anexo 8: Formato Reporte Socio Ambiental de Seguimiento

RSAS

Reporte Socio Ambiental de Seguimiento

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental: _____

Gerente de Medio Ambiente o similar _____ Firma _____

Evaluador responsable: _____ Firma _____

1. Visita de supervisión de campo

Participantes _____ No de Visita _____
_____ Fecha _____

Antecedentes de la Operación _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

- a. _____ Si No
b. _____ Si No
c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

- Ejecución de los Planes y Programas para la gestión ambiental: _____
-

- Evaluación de la Ejecución _____
-

- Presupuesto Ejecutado _____
-

- Conclusiones y Recomendaciones _____
-
-

Anexo 9: Formato Reporte Socio Ambiental Final

RSAF

Reporte Socio Ambiental Final

Nombre del proyecto: _____	Categoría Ambiental: _____
Gerente de Medio Ambiente o similar _____	_____ Firma
Evaluador responsable: _____	_____ Firma

1. Visita de supervisión de campo

Participantes _____	No de Visita _____
_____	Fecha _____

Antecedentes de la Operación _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

a. _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
b. _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
c. _____	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

3. Aspectos revisados

- Ejecución de los Planes y Programas para la gestión ambiental: _____

- Evaluación de la Ejecución _____

- Presupuesto Ejecutado _____

- Conclusiones y Recomendaciones _____
